

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer el Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Constitucional» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.6.87 (Boletín Oficial del Estado 23.6.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Gerardo José Ruiz-Rico Ruiz, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Derecho Constitucional».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Granada, 18 de enero de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa M^o González de Patto, profesora titular de escuela universitaria en esta universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer el Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87), y teniendo en cuenta que se han cumplidos los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^o Rosa M^o González de Patto, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Derecho Financiero y Derecho del Trabajo».

Granada, 18 de enero de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 20 de enero de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de junio de 1987 (BOE del 10 de julio de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

TITULARES DE UNIVERSIDAD

D^o María Teresa López Beltrán, en el área de conocimiento de Historia Medieval adscrita al Departamento de Historia Antigua, Medieval, Moderna y Contemporánea.

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D^o Rosario Gutiérrez Pérez, en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Málaga, 20 de enero de 1988.- El Rector, José María Delgado.

RESOLUCION de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve la reserva de plazo para aquellos profesores que se encuentren en alguna de las situaciones del artículo 2^o del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2^o del Decreto de 18 de octubre de 1957 (Boletín Oficial del Estado del 31), y de acuerdo con los normas contenidos en la Resolución de 15 de octubre de 1987 (BOJA núm. 86 de 20 de octubre de 1987).

Esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

1^o. Conceder la Reserva de Plazo de régimen ordinario que se señala, para su desempeño en propiedad definitiva, a los profesores que o continuación se indican, por cumplirse en ellos alguna de las situaciones profesionales que se relacionan en los distintos apartados del artículo 2^o del Decreto de 18 de octubre de 1957.

PROFESORES

Provincia de Cádiz

D. Julio Roldán Pérez, apartado c), a Cádiz
D. Manuel López Navarro, apartado f), a Cádiz
D. Manuel de la Torre González, apartado g), a Cádiz
D. Esteban Bachiller Jiménez, apartado c), a Jerez de la Frontera

D. Juan Marín Torrejón, apartado c), a Jerez de la Frontera
D. José Joaquín Perea Montilla, apartado c), a Jerez de la Frontera

D. Eusebio Díaz Carretero, apartado c), a Jerez de la Frontera
D. Angel Begines Caballero, apartado c), a Jerez de la Frontera
D^o Encarnación Hernández Muñoz, apartado c), a Jerez de la Frontera

D^o Teresa Pérez Rivera, apartado c), a Jerez de la Frontera
D. Luis Angel Carreño del Campo, apartado c), a Jerez de la Frontera

D. Juan Cabral Bustillos, apartado f), a Jerez de la Frontera
D. Federico Rodil Sierra, apartado f), a Jerez de la Frontera
D^o Ana Lomas Fernández, apartado f), a Jerez de la Frontera
D^o M^o Cristina Alcaide Pérez, apartado c), a la Línea de la Concepción.

D. Antonio Martín Prieto, apartado c), a la Línea de la Concepción.

D. Juan Antonio Domínguez Meno, apartado c), a la Línea de la Concepción.

D. Purificación Miralles Villar, apartado f), a El Puerto de Santa María.

Provincia de Córdoba

D. Juan Antonio Conde Castro, apartado f), a Córdoba.
D^o Presentación Bravo Parras, apartado f), a Córdoba
D. Francisco Cabrera García, apartado f), a Pozoblanco

Provincia de Granada

D^o Antonio García Guerrero, apartado c), a Granada
D^o Laura García Ruedas, apartado c), a Granada
D. Antonio Pérez Casanova, apartado f), a Granada
D. Manuel Rivas Fernández, apartado f), a Granada
D^o M^o del Pilar Sánchez Sánchez, artículo 15, O.M. de 23.1.67, a Granada
D. José Osuna Membrilla, apartado f), a Motril

Provincia de Jaén

D^o M^o del Sagrario Sánchez-Harnero Gallardo, apartado f), a Jaén
D. Antonio Carreras Velasco, apartado f), a Jaén

Provincia de Málaga

D^o Purificación Ruedas Martín-Consuegra, apartado g), a Estepona
D. Enrique Pérez Loa, apartado c), a Málaga
D^o Yolanda Ramírez García, apartado c), a Málaga
D^o M^o del Pilar Berjano Leira, apartado c), a Málaga
D^o Cristina Muñoz, Ramírez, apartado f), a Málaga
D. Juan Fernández Escobar, apartado f), a Málaga

D^o Eulalia Alejandro García, apartado f), a Málaga
 D^o M^o Luisa Marmolejo Huertas, apartada f), a Málaga
 D^o Catalina Torquemada García, apartado f), a Málaga
 D^o M^o Dolores Pérez López, apartado f), a Málaga
 D^o M^o del Pilar Fernández Becerril, apartado f), a Málaga
 D^o M^o Adela Acosta Nadales, apartado f), a Málaga
 D. Francisco Jiménez Quintero, apartado f), a Málaga
 D^o Ana M^o Alcaraz Gámez, apartado f), a Málaga
 D. Francisco Cabrera de Pablos, apartado f), a Málaga
 D. Julio Salvador Ruiz Pérez, apartado f), a Málaga
 D. Pedro Villalba Parrado, apartado f), a Málaga
 D^o Antonia Fernández Lozano, apartado f), a Málaga
 D. José Cantero Tapia, apartado c), a San Pedro de Alcántara
 D. Eduardo Ruiz Amaro, apartado c), a Torre del Mar
 D. Antonio Abril de Toledo, apartado c), a Torremolinos
 D. Jesús Luengo Navos, apartado c), a Vélez-Málaga

Provincia de Sevilla

D^o Isabel Menas Cercas, apartado c), a Alcalá del Río
 D^o M^o Luisa López García, apartado c), a Bellavista
 D^o Francisca Galdón Ibars, apartado g), a Huévar
 D^o Apolonia Riojo Jiménez, apartado c), a Marchena
 D^o M^o Luisa López López, apartado c), a Morchena
 D. Antonio Puro Morales, apartado c), a Osuna
 D^o M^o Dolores González Dueñas, apartado c), a Sevilla
 D^o M^o Victoria Blos Sanz, apartado c), a Sevilla
 D^o M^o Jesús Jiménez Serrano, apartado c), a Sevilla
 D^o Moría Mayo Barja, apartado f), a Sevilla
 D. Juan Rodríguez Ayola, apartado f), a Sevilla
 D^o Rosalío Virella Roldán, apartado f), a Sevilla
 D^o Concepción Sosa Avilo, apartado f), a Sevilla
 D. Daniel Lozano Crisanto, apartado f), a Sevilla
 D^o M^o Aurora Güeto Valle, apartado g), a Sevilla

PARVULOS

Provincia de Almería

D^o Divina Viguera Cuadra, apartado f), a Almería

Provincia de Cádiz

D^o M^o del Pilar Alonso Pérez, apartado c), a Algeciras
 D^o M^o Teresa Sánchez López, apartado c), a Cádiz
 D^o M^o Dolores Cabrera Vicente, apartado c), a Cádiz
 D^o M^o Adela Girón Ubeda, apartado c), a Cádiz
 D^o Pilar Serrano Ortega, apartado c), a Cádiz
 D^o Elisa Reyes López, apartado c), a Cádiz
 D^o M^o Isabel Guillén Hidalgo, apartado f), a Cádiz
 D^o Celia Ríos Martín, apartado f), a Cádiz
 D^o M^o José Gutiérrez Pacios, apartado f), a Cádiz
 D^o María Cuadrada Vergara, apartado f), a Cádiz
 D^o M^o de las Nieves González García, apartado c), a Jerez de

la Frontera.

D^o Hortensia P. Asegurado Garrido, apartado c), a Jerez de la

Frontera.

D^o Año Andrades Ortega, apartado f), a Jerez de la Frontera.

D^o Pilar Montero Moreno, apartado f), a Jerez de la Frontera.

D^o Juana Jiménez Salguero, apartado c), a San Fernando

D. Rafael Conrado Ruiz Espino, apartado c), a San Fernando

Provincia de Córdoba

D^o Gloria de la Cruz Gómez, apartado f), a Córdoba

Provincia de Huelva

D^o M^o Francisca Gómez Gómez, apartado f), a Huelva

Provincia de Málaga

D^o Rita Vázquez Morín, apartado c), a Marbella
 D^o Josefa Gutiérrez Moscoso, apartado c), a Málaga
 D^o Victoria Rodríguez Muñoz, apartado f), a Málaga
 D^o Mercedes Lamas Cerezo, apartado c), a Ronda
 D^o Carmen López Bueno, apartado c), a Vélez-Málaga

Provincia de Sevilla

D^o M^o Angeles Riobos Regadera, apartado c), a Puebla del Río

D^o M^o Teresa Güil Pizjuán, apartado c), a Sevilla

EDUCACION ESPECIAL

D. José Ramón Gallardo Ruiz, apartado f), a Granada
 D. Cipriano Vidal Romero Simón, apartado f), a Sevilla

Estos profesores, al no existir Concursillo dentro de la localidad en este tipo de escuelas, estarán a lo dispuesto en el punto 3 y párrafo 2º del punto 19 de la Orden de 4 de noviembre de 1987, por la que se convoca el Concurso de Educación Especial.

2º. Se estiman las siguientes peticiones por asistirles el derecho a obtener destino en las localidades que solicitan, si bien no puede otorgárseles reserva de plaza en la presente convocatoria por no existir vacantes definitivas en las mismas:

D^o M^o de los Angeles Alias Ortiz

D^o Carmen González Varona

D. Juan Montero Linares

D^o Trinidad Meléndez Gómez

D. José Torres García de la Torre

D. Salvador González Martín

D. Antonio Medrán Caballero

2.1. Estimados por diversas causas:

D^o Paulino Bossini Puerta. Se accede a su petición.

D^o Nazaria Moreno Sirodey. Se accede a lo solicitado por Vd.

D^o Lucrecia Pareja Luque. Se accede a su petición.

D. José Pastor Sedón. Se accede a lo solicitado por Vd..

3º. Desestimar las peticiones de los profesores que a continuación se relacionan ordenadas alfabéticamente.

D^o Concepción Armenteros Quero. No puede concedérsele reserva de plaza poro localidad distinta a aquella en que se le suprimió la unidad.

D. José Bordallo Rodríguez. No se encuentra incluido en el apartado c) del artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 31) yo que la unidad que regentaba es de régimen de administración especial. Por otra parte, no le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Patronatos.

D^o M^o Isabel Cano Sánchez. No procede acceder a lo solicitado por Vd., yo que la supresión de la unidad de lo que era propietaria definitiva pertenece a El Cañuelo, localidad independiente de Priego.

D^o M^o del Amparo Cepeda Cruzado. No está legitimado para obtener reserva de plaza como precedente de escuela suprimida, toda vez que, conforme al epígrafe VII de la Orden de 18 de mayo de 1987 (BOJA del 16.6), su destino quedó anulado con anterioridad al 1.9.87.

D. Antonio González Rubio. No es posible acceder a lo solicitado por Vd., toda vez que aún no se ha producido la supresión de la unidad que regentaba mediante la oportuna Orden.

D^o María Hidalgo Rodríguez. No se encuentra incluida en el apartado c) del artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 31) yo que la unidad que regentaba es de régimen de administración especial. Por otra parte, no le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Patronatos.

D^o Irene Joyanes Amora. No es posible acceder a lo solicitado por Vd. toda vez que aún no se ha producido la supresión de la unidad que regentaba mediante lo oportuna Orden.

D. Andrés Manso Herrero. No es posible acceder a lo solicitado por Vd. toda vez que aún no se ha producido la supresión de la unidad que regentaba mediante la oportuna Orden.

D. Manuel Molano Vivas. El apartado d) del artículo 4º del Decreto de 23.9.65 (BOE del 16.10) está previsto para los directores y maestros de los Centros Estatales.

D. Manuel Moya Martín de Oliva. No se encuentra incluido en el apartado c) del artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 31) yo que la unidad que regentaba es de régimen de administración especial. Por otra parte, no le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Patronatos.

D^o Augustos Ortega Ibáñez. No reúne los 10 años de permanencia para que le sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Patronatos. Por otra parte, tampoco se encuentra incluida en ninguno de los apartados del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 31).

D^o M^o Soledad Prieta Granada. No se encuentra incluida en ninguno de los apartados del artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957, ni le sería de aplicación el artículo 15 del Reglamento de Patronatos.

D^o Benilde Ríos Montero. No es posible acceder a lo solicitado por Vd. toda vez que aún no se ha producido la supresión de la unidad que regentaba mediante la oportuna Orden.

Dº Encarnación Rivas Fernández. No reúne los 10 años de permanencia para que le sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Patronatos. Por otra parte, tampoco se encuentra incluida en ninguno de los apartados del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 31).

Dº Matilde Rojas Román. No es posible acceder a lo solicitado por Vd. toda vez que aún no se ha producido la supresión de la unidad que regentaba mediante la oportuna Orden.

Dº Sofía Carmen Ruiz Hernández. No es posible acceder a lo solicitado por Vd. tal vez que aún no se ha producido la supresión de la unidad que regentaba mediante la oportuna Orden.

Dº Josefa de Toro Rodríguez. para ejercer el derecho a reserva de plaza en E.G.B., amparándose en el Decreto de 23.9.65 (BOE del 16.10), que regula la Educación Especial, ha de tener concedido previamente el cese en la unidad de Educación Especial que regenta.

4º. Desestimadas por fuera de plazo.

Dº Isabel Ortega Romérez

D. Miguel Angel Álvarez Martín.

5º. Todos los profesores a quienes se les ha concedida reserva de plaza por la presente Resolución continuarán en la misma situación provisional en la que se hallen, o sirviendo las Escuelas que actualmente desempeñan.

6º. La adjudicación de vacantes efectuadas por esta Resolución no se considera simultánea a los concursos de traslados actualmente en trámite, por lo que los profesores que soliciten en éstos deberán presentar el oportuno desistimiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución; en el caso de no hacerlo, se les confirmará en la plaza que pueda alcanzar en concurso, quedando automáticamente anulada la concesión de reserva de vacante.

7º. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir del siguiente día a aquél, en que se publique la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y por la que se entenderán notificadas a todos los efectos, aquellos Profesores que han presentado petición de Reserva de Plaza.

Sevilla, 25 de enero de 1988.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de Neuropsiquiatría de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 5, de 22.1.88).

Advertidos errores en el texto publicado de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5 de 22 de enero de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 154, donde dice: «Resolución de 22 de diciembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de neuropsiquiatría de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía».

Debe decir: «Resolución de 22 de diciembre de 1987, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de neuropsiquiatría de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía».

En la página 155, punto 4.2, e), donde dice: «Certificado de servicios prestados a la Seguridad Social con nombramiento definido».

Debe decir: «Certificación de servicios prestados a la Seguridad Social con nombramiento definitivo».

En la página 155, después de Anexo I, debe aparecer: «Modelo de Instancia».

Sevilla, 3 de febrero de 1988

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de enero de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre, en la escala de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos convocadas por Resolución de 10 de noviembre de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (BOE de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOE de 3 de julio), y de acuerdo con la Base 4 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Cádiz por la que se convocan pruebas selectivas

para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3º, e) de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, haciendo constar que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, 16, Cádiz), para general conocimiento, publicándose la lista de excluidos, así como el motivo de la exclusión, como Anexo a esta Resolución.

Segundo: El primer ejercicio de las pruebas selectivas se celebrará el próximo día 8 de junio de 1988, a las 9 horas, en las dependencias de la Facultad de Medicina de esta Universidad (Plaza Fragela, s/n, Cádiz).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 21 de enero de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Relación de candidatos excluidos para participar en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Cádiz (Resolución de 11 de noviembre de 1987, BOE de 2 de diciembre).